



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Miércoles 10 de febrero	Número 27

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de enero de 1999. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

402. — 13.965

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043684639	P CAMPO	12715129	BARCELONA	03.11.1998	15.000	90,15	3	RD 13/92	092.3
090043721168	REUNITS VEHICLES DE LLOGUE	A58072570	MONTORNES DEL VALLES	23.11.1998	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043657727	M GALLARDO	09172337	VILLANUEVA DE SERENA	06.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043680336	A UNZALU	14568198	AMOREBIETA-ETXANO	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043637250	M RODRIGUEZ	30636130	AMOREBIETA-ETXANO	08.11.1998	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
090043707573	V LAFORGA	22735499	BARAKALDO	22.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043657090	I LOPEZ	22737535	BARAKALDO	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043680142	FUNDACION CULTURAL AURTEN	B48254767	BILBAO	13.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043695716	M DIAZ	30592702	BILBAO	14.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043633437	B SANCHEZ	07395733	CARRANZA	09.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401505072	J ARANGUREN	14766563	DURANGO	08.11.1998	30.000	180,30	2	RD 13/92	048.
090043703830	A SOLAUN	78864936	DURANGO	10.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043692090	J MINTEGUIA	30668987	GERNIKA-LUMO	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043691255	TECOZON SL	B48873293	LEIOA	23.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401512702	E ONAINDI	16035567	PLENTZIA	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
099401463930	P VILLA	22723492	PORTUGALETE	03.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043705308	E PEREZ	45621918	ZEBERIO	22.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090043705825	E PEREZ	45621918	ZEBERIO	22.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043686661	TECFRIVE SL	B09307927	ARANDA DE DUERO	02.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043591753	A BORJA	45415966	ARANDA DE DUERO	15.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043552103	H EL HIDAQUI	BU001333	BRIVIESCA	19.11.1998	30.000	180,30	2	RDL 339/90	061.3
099401470752	CONSTRUCCIONES LEDEMAR	A09062407	BURGOS	08.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043720530	J LARA	13063291	BURGOS	13.11.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043720528	J LARA	13063291	BURGOS	13.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043699175	E CORTES	13149064	BURGOS	19.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043720383	F AZOFRA	13167741	BURGOS	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043718297	F MARIMON	22502159	BURGOS	19.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043672110	J OTEO	15355256	CRIALES DE LOSA	06.11.1998	50.000	300,51		RD 13/92	020.1
090043678093	J CASADO	13283833	MIRANDA DE EBRO	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043678081	J CASADO	13283833	MIRANDA DE EBRO	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043680816	J FERNANDEZ	16273472	MIRANDA DE EBRO	17.11.1998	100.000	601,01	2	RDL 339/90	060.1
090043693768	J CANTABRANA	13284094	ORON	07.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043674701	L GAMAZO	13015279	ROBREDO TEMIÑO	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043607189	J FERNANDEZ	71262470	VILLALMANZO	24.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
099043549197	L GARCIA	13136176	VILLARCAYO	17.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401507639	V SALVADOR	73346161	VILLARREAL	12.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401502174	A PICHEL	25921783	GRANADA	15.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043681250	CARBONES DIAZ S L	824210155	PONFERRADA	16.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090043681109	D ALONSO	16518387	CALAHORRA	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043658434	D DUVAL	13301025	HARO	21.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043600729	F RUBIO	16576920	HARO	18.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043691218	F LOPEZ	13146698	LOGROÑO	20.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401496642	B MARTIN	70044012	ARGANDA	26.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043704213	P COLLINS	X0540386R	FUENTE EL SAZ JARAMA	19.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043681316	EMUNFA SA	A28882942	MADRID	18.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043718364	METALIMPEX IBERICA S A	A39039862	MADRID	24.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043699199	METALIMPEX IBERICA S A	A39039862	MADRID	23.11.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	062.1
090043618436	TRANSPORTES DE VINOS Y ALC	B78471109	MADRID	14.03.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B
090043721338	CURPSAP SL	B78663838	MADRID	20.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043685747	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	14.11.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043720073	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	B80322043	MADRID	19.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090401503257	J CASTELLINI	X1443523C	MADRID	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043710559	F PERAL	13676006	MADRID	20.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043674683	F PERAL	13676006	MADRID	20.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401512763	L MARCOS	50922532	MADRID	21.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043703063	M GARCIA	00667752	MOSTOLES	19.11.1998	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090043720292	J DE CASTRO	46891967	MOSTOLES	12.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043703920	M PINERO	50683215	MOSTOLES	16.11.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B3
090401491899	L GODOY	00351602	SAN SEBASTIAN REYES	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
099043591591	E PAPWORTH	MA061673	MIJAS COSTA	30.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043652213	C ROSINO	29137985	PAMPLONA	20.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043721788	A PELEGRI	02920318	OVIEDO	19.11.1998	35.000	210,35		RD 13/92	084.3
090043383068	A GUTIERREZ	13065967	PRADANOS DE OJEDA	30.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043370232	A GUTIERREZ	13065967	PRADANOS DE OJEDA	30.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043370244	A GUTIERREZ	13065967	PRADANOS DE OJEDA	30.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090042839068	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	04.03.1997	235.000	1.412,38		LEY30/1995	
090043586526	F VALVERDE	36101618	VIGO	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043695182	L MONTERO	72125444	MATAMOROSA	16.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401494918	C QUINTANA	13776008	PONTEJOS	23.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043710390	J ECHEVARRIA	13761087	RENEDE DE PIELAGOS	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043674063	TRANSCAPESA S L	B39343496	SANTANDER	13.11.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043309889	A MARTINEZ	13275306	SANTANDER	12.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401500270	E DUAL	13712675	SANTOÑA	25.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043719290	R GUTIERREZ	13930842	SUANCES	19.11.1998	460.000	2.764,66		D121190	197.B
090043721119	J DE LA FUENTE	35770947	RENTERIA	19.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401511175	A ALBERDI	15156277	SAN SEBASTIAN	20.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043636189	A BOLUDA	73900610	JARACO	18.10.1998	15.000	93,16		RDL 339/90	061.1
090043685206	J RODRIGUEZ	12155285	ARROYO	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043722290	J RODRIGUEZ	12155285	ARROYO	23.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043320400	G MUÑOZ	21368229	PEÑAFIEL	03.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401508589	A SANCHEZ	12349481	VALLADOLID	21.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043679838	J DIAZ	14904466	VITORIA GASTEIZ	17.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043679826	J DIAZ	14904466	VITORIA GASTEIZ	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401511187	S LORENTE	73068893	ZARAGOZA	20.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043703853	J IBARRA	21991201	ELCHE	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401497439	J BAÑALES	48456576	TORREVIEJA	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de enero de 1999. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

403.-70.965

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401464549	J MARTIN	27155302	ALMERIA	23.09.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043315002	M LEON	77613288	ARENYS DE MUNT	02.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	091.2
090401501121	F VAZQUEZ	09780767	BARCELONA	06.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401483477	L MULERO	37627196	BARCELONA	24.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401512568	C SEGARRA	46217580	BARCELONA	18.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043625945	RENTA CAR HERON SL	860859907	CERDANYOLA VALLES	15.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401502307	A ROMERO	09693768	L HOSPITALET DE LLOB	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043590396	L SAEZ	12306271	L HOSPITALET DE LLOB	31.07.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043627905	E FABREGAS	38794492	MATARO	10.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043652432	B GONZALEZ	39155301	RUBI	10.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401492302	B GONZALEZ	39155301	RUBI	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401502320	J ESPINOSA	47712094	S CELONI	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043684998	E VALERO	25926767	VIC	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401505229	J MARTINEZ	09152994	VILLAFRANCA BARROS	08.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043642177	M SUEIRO	78877199	AMOREBIETA-ETXANO	06.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043641008	M SUEIRO	78877199	AMOREBIETA-ETXANO	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043699138	S RODRIGUEZ	14848669	ARRIGORRIAGA	16.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043671542	J BRETON	14871782	BAKIO	04.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043549736	L CRESPO	30630368	BALMASEDA	30.08.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043670458	O BECERRA	30670642	BALMASEDA	24.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401501959	F BENEITEZ	72164590	BALMASEDA	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043695893	A FERNANDEZ	13280545	BARAKALDO	07.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043632949	P GONZALEZ	14703522	BARAKALDO	22.08.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043320101	F HORNAS	22737119	BARAKALDO	13.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090043319561	M RIBADAS	22739103	BARAKALDO	20.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090401497300	G DORAO	22746276	BARAKALDO	03.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043658574	A SANTOS	09985946	BASAUARI	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043659530	J APODACA	11907476	BASAUARI	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401499930	M CANTERO	12739734	BASAUARI	10.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401494372	N LINAJE	13274136	BASAUARI	16.10.1998	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043658392	L PALOMO	14939532	BASAUARI	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401501923	J URIARTE	14575131	BEDIA	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043647606	L MACHO	12665659	BILBAO	07.09.1998	16.000	96,16		RD 13/92	052.2
090401482321	A OTERO	12721089	BILBAO	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043320095	M IRUS	13082777	BILBAO	11.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	094.2
090043695947	P LOPEZ	13289155	BILBAO	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043696095	P LOPEZ	13289155	BILBAO	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043596623	L RUIZ	13626687	BILBAO	04.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043696381	S ANGULO	14207498	BILBAO	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043636840	F BERRIO	14256779	BILBAO	22.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043596003	F BERRIO	14256779	BILBAO	29.07.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401502137	C FUENTE	14266740	BILBAO	15.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090401494335	D GONZALEZ	14266934	BILBAO	16.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401507524	G ISPIZUA	14411703	BILBAO	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043595850	J MARTINEZ	14526916	BILBAO	19.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043596350	J ASPIUNZA	14539658	BILBAO	03.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043633413	T VARELA	14568503	BILBAO	08.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043653023	J DE LA FUENTE	14844903	BILBAO	13.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090043653760	J PEÑA	14893671	BILBAO	20.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043689467	B SALAZAR	14895105	BILBAO	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043316705	J RIVERO	14899915	BILBAO	06.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	154.
090043639580	A GONZALEZ	14931181	BILBAO	13.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043628790	I GAINZA	14951927	BILBAO	09.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401501911	M GALLO	14954288	BILBAO	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043595291	J HERAS	30582154	BILBAO	01.08.1998	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401501947	J ARECHABALA	30584040	BILBAO	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043646122	J ALVAREZ	30614906	BILBAO	28.09.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	087.1A
090401502113	C ALONSO	30634961	BILBAO	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401480154	V MARTINEZ	30641660	BILBAO	16.09.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043674592	J TOLEDO	30650915	BILBAO	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090401501900	O CARO	30684318	BILBAO	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401501820	J IZQUIERDO	72109417	BILBAO	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043319500	J HERNANDEZ	72403081	BILBAO	10.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043718340	J CAMIRUAGA	78871754	BILBAO	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401492958	A PIÑERO	78898910	BILBAO	26.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401485723	O BARCENILLA	14612461	DERIO	20.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043720279	M PEREA	30610995	DERIO	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401493331	J ORTIZ DE ZARATE	72237215	DURANGO	03.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401495686	A SANZ	14559255	ELORRIO	15.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401501935	J RIVEIRO	14247060	ERANDIO	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043696356	M LOUZAO	14707576	ERANDIO	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043671281	R ZABALO	16042133	ERANDIO	20.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043653163	V MANRIQUE	45623797	ETXEBARRI	09.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043548630	J PEREZ	29036357	GALDAKAO	06.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043635768	A PUERTAS	30631800	GALDAKAO	06.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043717797	J CIFUENTES	78876107	GALDAKAO	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401510298	M DE PAZOS	05374065	GETXO	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401501662	J RUIZ	14548403	GETXO	10.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401501789	M LOPEZ	14680696	GETXO	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401505047	R MARCO GARDOQUI	14891636	GETXO	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401476217	D EXTREMIANA	14693537	LAS ARENAS	02.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043627796	J HERRERO	16043766	LAS ARENAS	22.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043654544	A DE LA RICA	30685953	LAS ARENAS GETXO	19.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043313844	B LORENZO	20184519	PORTUGALETE	20.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043629598	A IBARRA	44975302	PORTUGALETE	30.08.1998	5.000	30,05		0200679	
090043695730	P GONZALEZ	11892608	SANTURTZI	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043595709	F LOPEZ	14339879	SESTAO	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043634788	A MATE	30555331	SESTAO	22.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043638101	J GUTIERREZ	30557911	SESTAO	21.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043665347	J GUTIERREZ	30557911	SESTAO	21.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043707779	J BERAZA	30648476	ARANGUREN	13.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090043630308	J SANTIRSO	12364599	ARANDA DE DUERO	30.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043684883	F REVILLA	13106722	ARANDA DE DUERO	02.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043320393	M LOBATO	45418142	ARANDA DE DUERO	31.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043574378	J PEREZ	50691550	ARANDA DE DUERO	13.06.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043617894	J PALACIOS	71103607	ARANDA DE DUERO	21.09.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043721260	D VILLAN	01465893	SINOVAS	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043630126	R DOMINGO	13108046	BAÑOS DE VALDEARADOS	07.09.1998	26.000	156,26		RD 13/92	048.
090401507901	D GONZALEZ	14923603	BARBADILLO MERCADO	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401492223	F FERNANDEZ	15335277	BEORADO	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043695133	L SANCHEZ	08103376	BRIVIESCA	11.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401502095	F GONZALEZ	10787394	BURGOS	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401507731	J GONZALEZ	11057932	BURGOS	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401507720	F SANTOS	12898542	BURGOS	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043664562	F ARRIBAS	12901834	BURGOS	29.10.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401496400	J OLMO	12985116	BURGOS	24.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043694311	J DE PABLO	13030603	BURGOS	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043585509	J DE PABLO	13030603	BURGOS	11.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043694530	G GARCIA	13031986	BURGOS	15.11.1998	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090401508413	C PEREZ DE AREVALO	13050345	BURGOS	21.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043605673	M GONZALEZ	13051330	BURGOS	24.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401508073	V ALEGRE	13052548	BURGOS	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043522949	J CASTILLA	13063877	BURGOS	21.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043633735	A VILLEGAS	13066731	BURGOS	15.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043299860	E RODRIGUEZ	13068242	BURGOS	25.08.1998	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
090043378073	M SANCHE	13071015	BURGOS	14.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	094.1C
090401510614	P ECHAVARRIA	13075490	BURGOS	17.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043316079	F SANTAMARIA	13076909	BURGOS	14.09.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043642189	M GUERRERO	13079614	BURGOS	07.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
090401508061	J DE LA FUENTE	13080453	BURGOS	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043668373	M MARTINEZ	13080842	BURGOS	25.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043522548	C SANTAMARIA	13083241	BURGOS	09.09.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043603093	J QUINTANILLA	13085518	BURGOS	19.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043653620	R MINGUEZ	13116325	BURGOS	15.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043679670	I LASTRA	13116600	BURGOS	17.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401481791	C ZAMANILLO	13121289	BURGOS	10.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043294084	J GARCIA	13124796	BURGOS	02.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401484433	V SALDAÑA	13124850	BURGOS	02.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090043450094	E LOPEZ	13130471	BURGOS	14.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043320265	H VARONA	13133188	BURGOS	25.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043617470	B TOME	13134172	BURGOS	25.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043633851	A PISA	13139057	BURGOS	24.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043633863	A PISA	13139057	BURGOS	24.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401477428	A RUBIO	13139743	BURGOS	17.09.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043668439	J PEREZ	13139882	BURGOS	04.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043691681	J AGUARON	13141943	BURGOS	16.11.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090401510651	B MENDEZ	13147448	BURGOS	17.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043698547	R PRIETO	13158951	BURGOS	19.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043651294	E MADRID	13159434	BURGOS	08.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401474117	J SAN JOSE	13763293	BURGOS	04.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401508140	Y DE LA CRUZ	16248664	BURGOS	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043651415	R FERNANDEZ	52172806	BURGOS	28.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043332322	A MARTINEZ	71246180	BURGOS	04.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401502010	F SEDANO	71253760	BURGOS	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043522160	A MAGALDE	71264891	BURGOS	11.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043615393	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	04.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043653060	J MATELLANES	71340962	BURGOS	14.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043673009	C IZCUE	72614099	BURGOS	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043710456	F ANTON	13149178	CASTAÑARES	19.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401492235	F CASCAO	8U001325	CARDEÑADJO	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401471682	L MINGUITO	13137999	CARDEÑADJO	06.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043652924	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	08.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043652780	J SEVILLA	71252735	CARDEÑUELA DE RIO	08.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043666819	J PORTUGAL	71259941	CONTRERAS	25.09.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043310831	M GONZALEZ	71253597	S CRUZ DE JUARROS	30.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043642888	R TORDABLE	13014354	IGLESIAIRUBIA	17.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043710018	J LUCIO	13110423	MEDINA DE POMAR	09.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043316717	J GOMEZ	15349301	MEDINA DE POMAR	06.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	154.
090043551226	D REGUERA	71335747	MEDINA DE POMAR	25.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043550805	D REGUERA	71335747	MEDINA DE POMAR	25.09.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043550817	D REGUERA	71335747	MEDINA DE POMAR	25.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043551214	D REGUERA	71335747	MEDINA DE POMAR	25.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043658653	C SALINAS	71336512	MEDINA DE POMAR	17.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043596994	M DIEZ ANDINO	30610198	SANTURDE	11.09.1998	10.000	60,10		RD 13/92	029.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043676576	L CUEZVA	13075903	SOTOPALACIOS	16.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041482357	F GUTIERREZ	13164863	SOTOPALACIOS	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043685309	M MEIRINHO	X1893709G	MIRANDA DE EBRO	13.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043646225	P GONZALEZ	03061127	MIRANDA DE EBRO	22.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043621538	I ORTIZ	13182012	MIRANDA DE EBRO	04.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043523048	M ILARRAZA	13288106	MIRANDA DE EBRO	08.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043646651	A GARCIA	13298321	MIRANDA DE EBRO	25.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043688803	J ORTIZ	13301581	MIRANDA DE EBRO	03.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041468336	F NIEVES	13298728	PANCORVO	18.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043712544	J ARANDA	17932022	PRADOLUENGO	05.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043643753	D MARTINEZ	13163608	SALDAÑA DE BURGOS	24.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041474142	P ANGULO DE LA	13050995	TARDAJOS	04.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043548793	A LASA	30681033	AHEDILLO VALLE MEN	04.07.1998	16.000	96,16		RD 13/92	046.1H
090043596799	A MARTINEZ	30644962	VALLEJO DE MENA	25.08.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043512476	J DIAZ	24401137	VILLASANA DE MENA	22.08.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090041501686	J CARRERA	13124301	RIOSERAS	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043628776	J LOPE	13121225	CUEZVA	07.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043547685	J MATA	13116974	VILLARCAYO	26.07.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043596362	M GARCIA	14564243	VILLARCAYO	03.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043636360	O MARTIN	13134809	HORNA	23.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043599338	M PEREZ	32750544	A CORUÑA	10.08.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043650976	J CERVELLO	32773102	A CORUÑA	27.10.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090041497490	G RODRIGUEZ	32653206	FERROL	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043652857	M MARTINEZ	14359765	VILLAMIEL	16.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043678883	F MUÑOZ	30528118	CORDOBA	10.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043679322	F MUÑOZ	30528118	CORDOBA	10.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041502447	J BESALDUCH	18981652	BENICARLO	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043676928	AUTOCARES MARIN COLMENERO	B19135581	GUADALAJARA	28.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041490380	C LE ROUX	X2370909T	LLEIDA	17.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041505114	I MARTIN	30602144	SOLSONA	08.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043597100	F FERNANDEZ	09708407	TERMENS	05.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	113.1
090043656838	VIALES Y URBANIZACIONES DE	B24343683	PONFERRADA	19.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043630187	F LAGO	10022158	PONFERRADA	10.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043630199	F LAGO	10022158	PONFERRADA	10.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041486340	R OLIVA	07973379	CALAHORRA	24.09.1998	PAGADO	PAGADO		RD 13/92	048.
090043598188	J ROCANDIO	13288846	HARO	27.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043600560	A CAMPINO	78763690	HARO	13.08.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090041483775	M HANDJAR	L0001556	LOGROÑO	26.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043678019	L PEREZ	09978884	LOGROÑO	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041510900	J LOPEZ	16011138	LOGROÑO	18.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043651166	M ALONSO	16513190	LOGROÑO	26.09.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090041501479	L SAN MARTIN	16536864	LOGROÑO	06.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090041501145	L GONZALEZ	16568227	LOGROÑO	06.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041483106	J CAPELLAN	16290023	STO DOMINGO CALZADA	15.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041465580	M ARIETA ARAUNABEÑA	30646603	STO DOMINGO CALZADA	21.07.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041502071	P MARTIN	71919630	STO DOMINGO CALZADA	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043587300	C LOPEZ	33339692	LUGO	01.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043583483	A MATA	08980932	ALCALA DE HENARES	16.09.1998	39.000	234,39		RD 13/92	052.
090041505230	E ZAMACOLA	07497444	ALCOBENDAS	08.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043721272	B ORTEGA	151371805	ALCOBENDAS	16.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041510146	R LOPEZ	53004510	LA MORALEJA	12.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090041498547	A MORENO	01149434	ALCORCON	26.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041464860	C SANCEDO	11950905	ARGANDA	25.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043702587	J RAMIREZ	02530284	BOADILLA DEL MONTE	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041500876	C CALVO	07494428	BOADILLA DEL MONTE	02.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041501728	J VILLAVEDE	51414806	COLMENAR VIEJO	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041484690	N ZARRAONANDIA	30577331	COSLADA	04.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043593737	J ALCARAZ	01163484	FUENLABRADA	13.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043684196	M ALVAREZ	09163825	FUENLABRADA	06.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043690895	P CRESPO	51309187	FUENLABRADA	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043687008	R OCAÑA	51338651	FUENLABRADA	09.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043590712	J MOLANO	06991139	GETAFE	20.07.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043631623	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	31.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043638769	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	31.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043628648	E B ELECTRONICA S A	A78401767	MADRID	01.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043644125	RENTAVALL SA	A79222584	MADRID	08.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043684056	TRAMAUTO S L	B79962288	MADRID	22.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043631246	TRANSPORTES HERMANOS JYM R	B81527525	MADRID	12.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090041501704	J DE MIGUEL	00129203	MADRID	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043695923	S GARCIA	00393825	MADRID	07.11.1998	16.000	96,16		RD 13/92	078.1
090043656474	A ROBLES	00415025	MADRID	05.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041469780	J ALVAREZ DE ESTRADA	00652606	MADRID	10.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041488037	J VEGA	00677546	MADRID	01.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041501625	F DE MEDRANO	00696455	MADRID	09.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043602880	F BRAVO	00772522	MADRID	24.08.1998	5.000	30,05		RD 13/92	171.
090041465128	R CARPIO	00803503	MADRID	10.07.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090041480877	E DE MONTAGUT	01186303	MADRID	30.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041501637	M PARMENTIER	01485571	MADRID	09.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041497592	M PASTOR	01915090	MADRID	16.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041459446	A BALLEGA	02062095	MADRID	21.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043659270	J VILLAS	02845329	MADRID	08.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041507550	R SANTIAGO	02877115	MADRID	12.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043677246	D RABADAN	02892459	MADRID	05.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041484615	J PAREJA	04179002	MADRID	04.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043651269	S LUCAS	05103173	MADRID	18.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041500207	J VARGAS ZUÑIGA	05414045	MADRID	23.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043659803	J ROS	07236752	MADRID	19.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043669705	A MECO	11818221	MADRID	19.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041499199	A ORIA	13740781	MADRID	06.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041495315	R PEREZ	14131986	MADRID	13.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043529520	J SAN MILLAN	15125265	MADRID	02.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041450861	B GUZMAN	16045807	MADRID	28.06.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041500815	F RUEDA	18404282	MADRID	04.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043602647	T MARTINEZ	22846114	MADRID	13.08.1998	5.000	30,05		RD 13/92	171.
090041502873	J BUENO	24712943	MADRID	26.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043684652	A TORRES	25958892	MADRID	05.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043696332	O MANRIQUE	30551308	MADRID	08.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041510468	B IZUSKIZA	34102296	MADRID	15.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043526074	J NIETO	50046278	MADRID	20.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041505102	P RODRIGUEZ	50534584	MADRID	08.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043584190	A DIAZ	50667040	MADRID	20.09.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041464422	R TORRES	50959240	MADRID	18.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041492314	M ESTRELLA	51375922	MADRID	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043625623	A DAVILA	51699192	MADRID	07.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3
090041499734	J GIL	01329481	BECERRIL DE LA SIE	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043656061	J GALAN	20263328	MOSTOLES	18.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.4
090041500773	M ANGLEU	20263437	MOSTOLES	04.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041494529	J URBINA	06945761	PARLA	17.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043659268	F CUEVAS	00255827	POZUELO DE ALARCON	08.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041463314	L SANCHEZ	00403386	POZUELO DE ALARCON	03.09.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043640211	J VALLE	01042255	POZUELO DE ALARCON	04.10.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090041495384	R REY	02517352	POZUELO DE ALARCON	13.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041498122	V EULATE	14503212	POZUELO DE ALARCON	22.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041494610	A CRUZLAEGUI	17857335	POZUELO DE ALARCON	20.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090041505187	J RODRIGUEZ	22701485	POZUELO DE ALARCON	08.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041480609	M PASCUAL DEL POBIL	34004420	POZUELO DE ALARCON	29.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041494591	J QUIROGA	04596830	SAN FERNANDO HENARES	20.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043619520	J SANZ	13071568	TORREJON DE ARDOZ	21.09.1998	3.000	18,03		RD 13/92	171.
090043630370	J DE MESA	07509212	VELILLA SAN ANTONIO	08.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041482886	C SERRANO	24163947	ALORA	19.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043588377	RACING SERVICES S L	829416146	MALAGA	08.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041500001	M GONZALEZ	33376081	MALAGA	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041497245	J FERNANDEZ	11399901	MIJAS COSTA	03.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043674040	J JIMENEZ	23197781	AGUILAS	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043592447	MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN	A78366739	ALCANTARILLA	27.08.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043655822	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	831096282	ARTAZU	20.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090041479206	J PINTADO	30580303	BARAÑAIN	09.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043644216	J MARIEZCURRENA	15799367	IGOA	11.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041460350	J GONZALEZ	76795934	CIZUR MAYOR	16.07.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043623950	A TESO	11720188	NOAIN	18.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043628065	J DOS SANTOS	09413636	PAMPLONA	30.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041507755	L VAQUERO	09974975	PAMPLONA	13.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043628855	P PORTUGAL	13046610	PAMPLONA	13.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043712600	M ZAMORANO	15146788	PAMPLONA	11.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043712593	M ZAMORANO	15146788	PAMPLONA	11.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041477260	M GARCIA	33203378	PAMPLONA	14.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043635574	C DE LOS SANTOS	44624379	PAMPLONA	23.09.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041482412	A MEDINA	72764385	GIJON	19.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043672893	F GARCIA	11053606	POLA DE LENA	10.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041508115	F ALVAREZ	10527296	OVIEDO	17.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041492405	C MEDIAVILLA	71924187	AGUILAR	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041502836	E PEREZ	12678077	PALENCIA	26.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043581759	A HERNANDEZ	12739290	PALENCIA	13.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041490652	F GUTIERREZ	12761251	PALENCIA	20.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043640946	J PEON	78788072	PALENCIA	17.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043662735	J FERRERAS	09714327	ALCUDIA	03.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	078.1
090041484743	J ESPÑA	35253761	MONTEPORREIRO	07.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090041496691	L PERNAS	36038066	VIGO	27.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043686776	ANDCRIFER S L	839345939	ARENAS IGUÑA	27.10.1998	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043710031	M BARCENA	13763925	MURIEDAS	14.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090041482370	A NEGRETE	13765072	COLINDRES	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041492399	I PEREZ	13911125	CORRALES BUELNA	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041492491	A CORTA	13929755	CORRALES BUELNA	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043691772	A CASAR	13684994	ALCEDA	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090041464173	C ALONSO	13738686	HAZAS DE CESTO	13.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043673915	J PALAZUELOS	13721148	RENEO	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043653667	A HERNANDEZ	72127647	REINOSA	18.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041482308	F MUÑIZ	13692548	SANCIBRIAN	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043625428	TRANSPORTES TRANSPESOL SL	839408778	SANTANDER	07.08.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090041494864	F BUENAGA	13682440	SANTANDER	23.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043673125	L LASTRA	13875793	SANTANDER	03.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043677180	D DIEZ	71918190	SANTANDER	17.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041494852	N RASILLO	13689810	SANTOÑA	23.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041490822	R GARCIA	16810264	SORIA	22.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043693781	D HERNANDEZ	72879813	SORIA	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401510535	F MENDEZ	15931554	ANDOAIN	16.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401479590	S OLALDE	15343057	BEASAIN	15.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043592721	M OYARBIDE	15984185	BEASAIN	16.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401490457	J OREGUI	15350276	BERGARA	17.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401483751	V LEAL	15317207	EIBAR	26.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043679966	J MANCEBO	15395732	EIBAR	08.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043658197	M ALONSO	76698951	EIBAR	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401510122	J FREITAS	34686349	ELGOIBAR	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401499680	M CEBERIO	15236586	IRUN	11.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043721302	F ESCALANTE	15256694	IRUN	16.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043704780	J LAREO	15931785	IRUN	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043600572	T BERRIO	44553045	IRUN	14.08.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401483532	J MENDINUETA	15154400	LEGAZPIA	26.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043680257	J LARRAURI	13162378	MONDRAGON	13.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043717517	A ENCINAS	16271382	MONDRAGON	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401510559	M BUJANDA	72568643	MONDRAGON	16.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401492508	J PEREDA	72573424	MONDRAGON	12.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043632135	M ALVAREZ	16285816	ONATI	30.06.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	003.1
090401505175	I OLAIZOLA	15249067	OYARZUN	08.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401497415	A PAREDES	15999846	PASAJES S PEDRO	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401491711	L BARBEITIO	15056375	RENTERIA	29.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401497464	A MOLINA	15932743	RENTERIA	07.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043313250	LUR ARGITALETXEA SA	A20096566	SAN SEBASTIAN	15.08.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401476564	J ARCE	15113790	SAN SEBASTIAN	06.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043697841	V MARTINEZ	15369608	SAN SEBASTIAN	14.11.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043540587	D SIERRA	15897368	SAN SEBASTIAN	07.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043628946	J ORTIGUELA	15922721	SAN SEBASTIAN	23.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401464677	T FALCON	15943667	SAN SEBASTIAN	25.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043691802	L HUERTA	15978315	SAN SEBASTIAN	04.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043678810	S SERRANO	34109217	SAN SEBASTIAN	08.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401472960	I BARRASA	35770578	SAN SEBASTIAN	20.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043584906	J ANTELO	44158712	SAN SEBASTIAN	29.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401510626	J PEROSTERENA	72560353	SAN SEBASTIAN	17.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043643480	M ENATARRIAGA	34098446	TOLOSA	08.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043630631	A MENDIZABAL	44633151	VILLABONA	30.08.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043637923	A MENDIZABAL	44633151	VILLABONA	14.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043678688	M DIEZ	08900661	ZUMARRAGA	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043651713	M CAMPOS	40926177	AMPOSTA	05.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043644903	M CAMPOS	40926177	AMPOSTA	05.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090401469810	J PAZ	73154768	ALCAÑIZ	10.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401492284	F GIL	00199853	S C TENERIFE	10.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401497488	L MARTINEZ	73524237	CHIVA	07.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043669614	J GUILLEN	19997704	GANDIA	15.10.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043669602	J GUILLEN	19997704	GANDIA	15.10.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043573945	JUCAR TRANS S A	A46327490	QUART DE POBLET	30.07.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090401491516	C GINER	20015438	TAVERNES DE LA VALLDIGNA	28.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401500750	J RAMIREZ	20789185	VALENCIA	04.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043676710	R CUTILLAS	52633665	VALENCIA	13.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043665955	S BOMBIN	71116548	PEÑAFIEL	01.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043644290	TRANSPORTES F G EUROEXPRES	847327671	VALLADOLID	10.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401502370	N HERNANDEZ	06493353	VALLADOLID	17.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043668970	J GARCIA	09288846	VALLADOLID	23.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043665773	F PEÑA	09306110	VALLADOLID	19.09.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401493707	M PADILLA	09306733	VALLADOLID	05.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043585420	J GONZALEZ	12190666	VALLADOLID	30.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043319214	A CORTEJOSO	12191849	VALLADOLID	21.08.1998	5.000	30,05		RD 13/92	090.2
090401507780	J PRIETO	12354044	VALLADOLID	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401510808	M GARCIA	12357501	VALLADOLID	18.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401502368	A MANCISIDOR	44906551	VALLADOLID	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043648143	M CORTES	71110548	VALLADOLID	18.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043665300	M CORTES	71110548	VALLADOLID	18.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043317813	F PINTADO	12245592	VIANA DE CEGA	14.09.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043624667	J PALACIOS	16264406	URTURI	19.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043688530	L HERNANDEZ	72864398	LAGRAN	02.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401477465	J URRAZA	14947206	VILLARREL DE ALAVA	17.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401480713	I GARAYO	14933729	LLODIO	30.09.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043689145	J LOPEZ	16490421	OION	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043656218	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	16.10.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043652778	ALPLABUR S L	801164268	VITORIA GASTEIZ	08.09.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043689182	SERVICIOS AGRICOLAS ALAVES	F01006717	VITORIA GASTEIZ	12.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043658872	D DOS ANJOS	V1001024	VITORIA GASTEIZ	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043619544	R MUÑOZ	06521648	VITORIA GASTEIZ	14.09.1998	5.000	30,05		RD 13/92	171.
090043600262	S CALVO	06576121	VITORIA GASTEIZ	21.06.1998	37.500	225,38		RDL 339/90	061.4
090043688876	P HERRERO	07039092	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043657466	J DIAZ	14904466	VITORIA GASTEIZ	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401497865	D ALVAREZ	16201879	VITORIA GASTEIZ	21.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043644836	A GARCIA	16220365	VITORIA GASTEIZ	10.10.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043659554	J JIMENEZ	16225189	VITORIA GASTEIZ	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043685735	R MORENO	16232128	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043688293	J CAMINO	16248488	VITORIA GASTEIZ	06.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043509945	F MORENO	16251811	VITORIA GASTEIZ	02.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043509957	F MORENO	16251811	VITORIA GASTEIZ	02.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043640582	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043640600	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043640612	F ZURBANO	16261292	VITORIA GASTEIZ	19.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043688694	R MARQUINEZ	16269022	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401493690	F GARCIA	16269510	VITORIA GASTEIZ	05.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043688323	J RUIZ	16270004	VITORIA GASTEIZ	11.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090401495844	V GARLITO	16275351	VITORIA GASTEIZ	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043658860	C RODRIGUEZ	16280955	VITORIA GASTEIZ	15.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043688610	J CAMPO	16284540	VITORIA GASTEIZ	10.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401510250	J CENTENO	16284624	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043688670	F LOPEZ DE ONDATEGUI	16292281	VITORIA GASTEIZ	13.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043688682	J PAVON	16292396	VITORIA GASTEIZ	14.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043641483	O SANTOS	16294199	VITORIA GASTEIZ	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043677982	A BLANCO	16297118	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
090043656504	A BLANCO	16297118	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401495682	A YRAZU	16298104	VITORIA GASTEIZ	15.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043687288	I MARTINEZ DE OSABA	18593638	VITORIA GASTEIZ	08.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	073.1
090043688943	O ABAJO	18597401	VITORIA GASTEIZ	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043684962	A GALLEGO	22731203	VITORIA GASTEIZ	10.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401470458	M ALVAREZ	30641819	VITORIA GASTEIZ	03.08.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401480439	A MURGUIONDO	30643466	VITORIA GASTEIZ	02.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043620807	J DIEGUEZ	34955208	VITORIA GASTEIZ	16.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043640510	J RODRIGUEZ	34970460	VITORIA GASTEIZ	04.09.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043584499	B CORTES	44678456	VITORIA GASTEIZ	12.09.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043689418	R LANDA	70231571	VITORIA GASTEIZ	10.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043655469	H SALAZAR	72719168	VITORIA GASTEIZ	12.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043688920	S LOPEZ DE ROBLES	72720549	VITORIA GASTEIZ	11.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043621551	J RUIZ	25448125	ZARAGOZA	17.10.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401494104	F MARCO	17124401	URBANIZACION EL ZO	13.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don José Luis López del Moral Echevarría, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de hoy en el procedimiento de diligencias previas 311/96, del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados a dicho penado que luego se dirán y con arreglo a las condiciones que asimismo se determinarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal.

- La primera subasta y al tipo de tasación se celebrará el día 12 de febrero, a las 9,30 horas.

- La segunda subasta, de no haber postores en la primera, se celebrará con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera, el día 12 de marzo, a las 9,30 horas.

- La tercera, de no haber postores en las anteriores, se celebrará, sin sujeción a tipo el día 16 de abril a las 9,30 horas.

Condiciones.-

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, al comienzo de las mismas, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones que este Tribunal tiene abierta en el B.B.V. de Burgos, cuenta número 1078-1075-78-0311-96, una cantidad igual por lo menos al cuarenta por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Secretaría de este Tribunal, junto con dicho pliego, el justificante del ingreso en el B.B.V., del importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores una vez acreditada la constancia de su ingreso por el B.B.V., salvo la que sirva de base para la adjudicación del bien.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate en el término de cinco días, estándose en caso contrario a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª El vehículo se encuentra depositado en las inmediaciones del acuartelamiento de la Comandancia de la Guardia Civil de Aranda de Duero.

Bien objeto de subasta:

1. Vehículo marca Ford Escort 1.4, color blanco, matrícula SS-6891-Y. Valorado pericialmente en doscientas veintidós mil (222.000) pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de enero de 1999. — El Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos, José Luis López del Moral Echevarría.

504. — 9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballeda Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía sobre Tercería de Mejor Derecho n.º 205/98, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En Burgos, a 24 de noviembre de 1998. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Antonio Carballeda Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de menor cuantía sobre Tercería de Mejor Derecho número 205/98 seguidos a instancia del Procurador don José M.ª Manero de Pereda, en nombre de Banco de Castilla, S.A., con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos, números 5 y 6, dirigido por el Letrado don Fernando

Dancausa Treviño, contra Accesorios Frigoríficos, S.A., domiciliada en Madrid, calle Juan de Urbieto, número 43, representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y dirigida por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra Frimet, S.A., y contra don Pablo Pacheco Pérez, ambos actualmente en paradero desconocido, siendo estos autos dimanantes de juicio de menor cuantía número 308/95.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador don José María Manero de Pereda, en nombre y representación de Banco de Castilla, Sociedad Anónima, contra Accesorios Frigoríficos, Sociedad Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando Santamaría Alcalde, así como contra Frimet, Sociedad Anónima, y contra don Pablo Pacheco Pérez, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro los siguientes extremos:

1. La preferencia legal y el mejor derecho de Banco de Castilla, S.A., a cobrar su crédito con prioridad y preferencia a Accesorios Frigoríficos, S.A., ejecutante en los autos 308/95 de este Juzgado, y sobre los bienes de los mismos ejecutados don Pablo Pacheco Pérez y Frimet, S.A.

2. Que dicha preferencia afecta a todos los bienes embargados a don Pablo Pacheco Pérez y Frimet, S.A. en referidos autos y por la total cantidad debida a Banco de Castilla, S.A., que asciende a veinte millones ciento veinticuatro mil ciento catorce pesetas (20.124.114 ptas.), más intereses y costas.

3. El derecho de la actora a que de las sumas obtenidas, en su caso, de la venta de los bienes embargados en los autos señalados, se extraigan las correspondientes al crédito de la entidad actora, para pago a la misma con preferencia a Accesorios Frigoríficos, S.A.

Todo ello sin imposición alguna en cuanto a costas procesales causadas en ese litigio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». Firmado: ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación a Frimet, S.A., y a don Pablo Pacheco Pérez, actualmente en paradero desconocido, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, Plaza España, 3, 6.º-B, expido el presente en Burgos, a 18 de enero de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón.

462. — 7.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Que en los autos del juicio ejecutivo número 137/92, sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor Yela Ortiz, contra don Juan Nogales Rodríguez y doña María Josefa Domínguez Sánchez, declarados en rebeldía y en desconocido paradero, por providencia de esta fecha, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Usufructo vitalicio de vivienda sita en Vitoria, calle Burubizcarra, número 3, 2.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, finca número 76.412, libro 53, folio 1.026.

2. Usufructo vitalicio de local destinado a garaje, sito en la jurisdicción de Ali, término de Sansomendi, Ayuntamiento de Vitoria, finca número 1.083, tomo 2.847, libro 35, sección 1.ª, folio 5 vuelto, inscripción 16 del Registro de Vitoria.

3. Usufructo de la lonja planta baja señalada con el número 4, local derecha de la calle Burubizcarra, de Vitoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 3, finca número

15.397, sección 2.ª y que procede de la finca 78.614, folio 97, libro 1.954 de Vitoria.

4. Sueldo que percibe el demandado don Juan Nogales Rodríguez, como empleado de la Entidad las Mesas del Río, S.A., con domicilio en Badajoz, Avenida del Castillo de Rena, 2, dedicada a la construcción.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Juan Nogales Rodríguez y doña María Josefa Domínguez Sánchez, en domicilio desconocido, expido la presente en Miranda de Ebro, a 21 de enero de 1999. — El Secretario (ilegible).

446. — 3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Cédula de emplazamiento

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 335/1998-d, instados por Telefónica de España, S.A., contra don Diego Gil Valdazo, se ha acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don Diego Gil Valdazo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma en autos, mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, significándole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 15 de enero de 1999. — El Secretario (ilegible).

404. — 3.230

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1998-m, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Margon Aranda, S.L., representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra don Fernando Martín Peñalba, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vehículo comercial, tipo furgoneta, marca Renault, modelo Clio-19 D, matrícula BU-9121-O. Tasado en 322.450 pesetas.

El bien saldrá a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 322.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 1.050-15, menor, 17, ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo

acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20% del tipo del remate.

5.^a Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

7.^a El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de que la misma hubiera resultado negativa en su domicilio, a efectos del artículo 1.498, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Dado en la ciudad de Aranda de Duero, a 19 de enero de 1999. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

483. — 10.640

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Aranda de Duero y su partido, en el juicio de faltas seguido con el número 375/98 sobre daños, se cita a Rómulo Ubeira Comesaña, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 1999 y su hora de las 10,00, con objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del juicio verbal de faltas, con apercibimiento de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, participándole que las actuaciones se tramitan en virtud de denuncia de Ismael Rojo Herrero por romperle el espejo retrovisor y luna del camión al tirarle una piedra y un tomate.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rómulo Ubeira Comesaña, expido la presente en Aranda de Duero, a 26 de diciembre de 1998. — El Secretario (ilegible).

549. — 3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-867/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia:

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Ignacio Castrillo Herrera, contra Fondo de Garantía Salarial y Paletizados Madrid, Sociedad Limitada, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-867/98, se ha acordado citar a Paletizados Madrid, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1999, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este

Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12, A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Paletizados Madrid, S.L., así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 19 de enero de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

561. — 3.800

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-707/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ascensión Castillo Castillo, contra Fondo de Garantía Salarial y Demoncal, Sociedad Limitada, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-707/98, se ha acordado citar a Demoncal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de febrero de 1999, a las 10,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Demoncal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 7 de enero de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

569. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a doña Clara Josefina Salcedo Gómez, beneficiaria de la prestación de protección familiar por hijo a cargo, la necesidad de aportar el permiso de residencia en España, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo, que como ya se la notificó en su día, a través del «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de su respectivo Ayuntamiento, debía acreditar la renovación del permiso de residencia en España dado que su permiso tiene validez hasta el 12-12-98, esta Dirección Provincial.

Resuelve: Darle de baja definitiva en la prestación al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E., del 11)».

Nombre y apellidos: Clara Josefina Salcedo Gómez; último domicilio conocido: Puerto Rico, 4, Barriada Yagüe, 09001 Burgos.

Burgos, 13 de enero de 1999. — El Subdirector Provincial de Información Admtva., I. de C. y Sub., Angel Castilla Castilla.

387. — 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jesús Páramo García, con domicilio en 09131 Santa María Tajadura (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Urbel, en término municipal de Las Quintanillas, localidad de Santa María Tajadura (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de once zalcigatas, situadas en el cauce del río Urbel, en el paraje denominado Banderas (8) y Ontanilla (3).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Quintanillas, localidad de Santa María Tajadura (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.-17.154/98).

Valladolid, 14 de diciembre de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

405. — 3.800

El Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza y dragado de varios arroyos a su paso por el término municipal de Villayerno Morquillas (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza y dragado de los arroyos La Gargantilla, El Redondal y Fuente Mangas, en una longitud de unos 250 metros cada uno en tramos puntuales.

Dragado y limpieza del río Hurones o Morquillas a lo largo de 1 Km. de longitud.

Las obras se realizarán con retroexcavadora en aquellas zonas que como consecuencia de las acumulaciones de arrastres los cauces carecen de sección hidráulica provocando que en la época de lluvias las aguas discurran por las tierras, siendo necesaria la limpieza de la vegetación herbácea existente y un dragado superficial.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villayerno Morquillas (Burgos), o ante esta

Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-16.680/97-BU).

Valladolid, 14 de diciembre de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

415. — 3.800

Don Celestino Martínez Núñez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (Burgos), solicita autorización de vertido de aguas residuales del saneamiento del municipio, al cauce del río Henar.

Información pública.—

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

—Colector de aguas residuales de llegada a la depuradora.

—Arqueta de desbaste.

—Pozo de bombeo.

—Decantador digestor (Imhoff).

—Filtro biológico.

—Decantador secundario.

—Arqueta de vertido.

—Boca de salida al cauce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cilleruelo de Abajo, o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-095/BU).

Valladolid, 20 de enero de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

463. — 4.940

Doña María Güemes García, como Alcaldesa de la Junta Administrativa de Temiño, con D.N.I 13.051.045, y domicilio en 09191 Temiño (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Nava, a su paso por la localidad de Temiño, término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza con máquina retroexcavadora del cauce del río La Nava a su paso por la localidad de Temiño, en una longitud de 2,5 kms., entre los términos conocidos como Altanilla y Puente Tres Pinillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas, localidad de Temiño (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C.-17.833/98-BU).

Valladolid, 14 de diciembre de 1998. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

488. — 3.800

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cantabria

En los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el Subdirector de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

Providencia: «De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), según redacción dado al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE de 31/12/94), ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago conforme el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de quince días hagan efectivos sus débitos, previniendo-

PROVIDENCIA APREMIO DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
39 1998 012321569	07 090036501610	CURBERA RIDAURA M. ELENA	JUAN ALBARELLOS, 2	9.005	BURGOS	01/98	06/98	211.235 620. — 5.700

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zamora

Don Marcelo Rodrigo Domínguez, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de

diciembre (BOE 31/12/94) y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene que, en caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en este «Boletín Oficial», podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Zamora, 27 de noviembre de 1998. — EL Subdirector Provincial. P.D. El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Pérez Fernández.

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 49 98 010656252	07 090036574459	ENCABO GARCIA ORENCIO	PRIMO DE RIVERA 5	9.400	ARANDA DE DUERO	01/98	06/98	225.317 621. — 4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Vizcaya***Edicto de notificación*

No habiéndose podido notificar de forma expresa las reclamaciones de deuda, de los distintos Regímenes de la Seguridad Social a nombre de los deudores que a continuación de relacionan y por los períodos e importes que asimismo se detallan, por ser desconocidos en los domicilios que constan, por ausencia y otras causas similares, se hace público el presente anuncio en este Boletín y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285 de 27/11/1992).

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y actas de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

c) Los importes que figuren en las reclamaciones de deuda por capitales coste de pensiones.

- Un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que la Tesorería notifique su importe.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º RECLAMACION	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
48 02 98 013433953	07 340011427874	JUSTO GIL CASTRILLO	BDA. JUAN XXIII, 25	9.007	BURGOS	6/98	6/98	37.553

Y para que conste, firmo el presente edicto en Bilbao, a 27 de noviembre de 1998. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Eva Suárez Magdalena.

622. — 7.125

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Ourense**

Manuel Antonio Crespo Pérez, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97) y en el Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre (BOE de 30/9/97), que en su artículo primero modifica entre otros, el apartado 1 del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (BOE 24/10/95).

En los plazos indicados, podrá acreditarse ante estas dependencias que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en las presentes reclamaciones, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con la aplicación de un recargo del 20 ó del 35 por 100, según establecen los artículos 27, 28 y 33 de la Ley General de la Seguridad Social citada.

Contra las presentes reclamaciones y dentro del plazo del mes siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso ordinario ante la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, conforme se establece en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El procedimiento no se suspenderá a menos que se garantice el pago de la deuda mediante aval suficiente o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y actas de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Los referidos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1994, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (BOE 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese

incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Antonio Crespo Pérez.

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
N.º RECLAMACION	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE HASTA IMPORTE		
32 98 011274632	07 320032846025	CELSO RODRIGUEZ NOVOA	VILLARMERO, 1	9.197	QUINTANADUEÑAS	6/98	6/98	37.553
623. — 7.125								

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Habiéndose formulado las correspondientes reclamaciones de deuda por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social a los sujetos responsables comprendidos en la relación que se acompaña, y ante la imposibilidad de practicar la notificación por hallarse los citados sujetos responsables en situación de desconocidos, ignorado paradero o ausente, por la presente notificación se les requiere, para que en plazo que finaliza el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, respecto de las reclamaciones de deuda por cuotas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, y el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior para las reclamaciones de deuda por cuotas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, y respecto de las reclamaciones de deuda por recursos distintos de cuotas, el último día del mes siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D.L.1/1994, 20 de junio, según la redacción dada por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE de 31-12-97), los artículos 80 y 105 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE 24-10-95), y en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), acrediten ante esta Dirección Provincial compareciendo por sí mismos o mediante persona autorizada o remitiendo por correo certificado la justificación oportuna de que han ingresado las cuotas debidas, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de la reclamación, se incidirá automáticamente en situación de apremio.

En caso de disconformidad con las citadas reclamaciones de deuda, podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico al que las dictó, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 105 y 184 del citado Real Decreto 1637/95.

Alicante, 24 de noviembre de 1998. — El Subdirector Provincial, Manuel Martí Fernández.

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS								
N.º RECLAMACION	N.º S. SOCIAL	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE HASTA IMPORTE		
03 02 98 017692578	07 090037667327	JESUS JARAMILLO PEREZ	PEDROTE, 10	9.400	ARANDA DE DUERO	05/98	06/98	75.106
624. — 3.000								

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Javier Aibar Bernad, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régi-

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Segu-

ridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de actas de liquidación y actas de infracción:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (BOE 31/12/97) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1994, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de 14 de noviembre (BOE 15/11/97).

Igualmente, los sujetos responsables de pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar el oportuno recurso ordinario, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que

quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 27/11/92), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada al mismo por el art. 29 de la citada Ley 42/1994.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves:

- 01 Actas de liquidación.
- 02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.
- 03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.
- 04 Actas de infracción.
- 06 Reclamación de deuda por otros recursos.
- 07 Reclamación de deuda por recargo de mora.
- 09 Expediente de reclamación de deuda acumulada..
- 10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Vitoria-Gasteiz, 9 de diciembre de 1998. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
01 04 98970035274	10 01100519964	MACAURBA CONSTRUCCIONES Y OB	CID 2	9.200	MIRANDA DE EBRO	01/97	01/97	50.100

RECLAMACIONES DE DEUDA DEL REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
01 03 98010983039	07 010023052532	LUIS MARIA FERNANDEZ PEREZ	RAMON Y CAJAL 42	9.200	MIRANDA DE EBRO	02/98	02/98	37.553
01 02 98010901904	07 090025971450	JOSE LUIS RASINES RUSTAN	EL CARMEN	9.200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	75.106
01 02 98010959191	07 090028719681	JOSE PEREDA GARCIA	ALMIRANTE BONIFAZ	9.200	MIRANDA DE EBRO	01/98	06/98	225.317
01 02 98010903217	07 091000170383	VICTORIA LOPEZ IBARZABAL	LOS HORNOS 17	9.200	MIRANDA DE EBRO	01/98	01/98	37.553
01 03 98011020728	07 261001291663	SAMUEL JIMENEZ JIMENEZ	SANTA TERESA 24	9.200	MIRANDA DE EBRO	01/98	04/98	150.211

626. — 8.835

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio, ordenando la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), mediante

la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no

suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.5 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Vitoria-Gasteiz, 9 de diciembre de 1998. — El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Javier Aibar Bernad.

PROVIDENCIAS DE APREMIO REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º PROVIDENCIA	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST	LOCALIDAD	DESDE HASTA IMPORTE
01 1998 010477326	07 011003039901	BEGOÑA ANGULO LOPEZ	NUEVA APERTURA 3 - 2.ª	9.200	MIRANDA DE EBRO	09/97 09/97 40.666 625. — 4.275

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Por parte de Cooperativa Ojo Guareña, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero a instalar en Torme, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre (B.O. de Castilla y León n.º 209 de 26 de octubre) de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 31 de diciembre de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

410. — 3.000

Por parte de Cooperativa Ojo Guareña, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero a instalar en Torme, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre (B.O. de Castilla y León n.º 209 de 26 de octubre) de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 31 de diciembre de 1998. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

411. — 3.000

Por parte de don Pablo Septién Martínez, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el ejercicio de la actividad de legalización de establecimiento ganadero a instalar en La Aldea, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre (B.O. de Castilla y León n.º 209 de 26 de octubre) de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 8 de enero de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

412. — 3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Hermanos Santirso, S.L., ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia municipal de actividad para depósito aéreo de gas propano, en polígono 18, parcela 27, paraje El Merino, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 1998. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

487. — 3.800

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplementos de crédito se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

— Partidas del presupuesto donde se crea crédito:

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Consig. final
1.225	Tributos	200.000	50.000	250.000
4.210	Infraestructura y bienes	375.000	50.000	425.000
4.226.05	Culturales y educativos	50.000	25.000	75.000
5.601	Obras	9.000.000	2.000.000	11.000.000

— Financiación:

Explicación	Importe
Remanente de Tesorería	2.125.000

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Puentedura, a 31 de diciembre de 1998. — El Alcalde, Román Camarero.

490. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Por la Bodega Cooperativa San Roque de la Encina, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para realización de obras de mejora de sus instalaciones sitas en calle San Roque.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 14 de diciembre de 1998. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

485. — 3.000

Por don Gustavo Montes García, se ha solicitado licencia municipal de actividad y de construcción para actividad de explotación hortofrutícolas.

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y, en su caso, establecer las reclamaciones oportunas.

Castrillo de la Vega, a 14 de diciembre de 1998. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

486. — 3.000

Ayuntamiento de Buniel

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, núm. 1/98, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1998, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 1997 y transferencia de créditos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Buniel, a 29 de diciembre de 1998. — El Presidente (ilegible).

491. — 3.000

Se anuncia la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio. Los interesados en ser propuestos para dicho cargo podrán presentar en las Oficinas Municipales, la correspondiente instancia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la que adjuntarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para desempeñar dicho cargo previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

Buniel, a 14 de enero de 1999. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

492. — 3.000

Ayuntamiento de Alfz de Quintanadueñas

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1998, aprobó inicialmente el expediente número 1/98 de modificación del presupuesto municipal del ejercicio de 1998, de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, a financiar con el remanente líquido de Tesorería disponible.

Dicho expediente ha sido expuesto al público, mediante los oportunos anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón municipal, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el resultado de la modificación resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS	
Capítulo	Pesetas
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	654.727
6. Inversiones reales	14.050.000
Total créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	14.704.727
INGRESOS	
8. Activos financieros	14.704.727
Total ingresos para financiar los créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos	14.704.727

En Alfz de Quintanadueñas, a 15 de enero de 1999. — El Alcalde, Dionisio Alonso Acero.

493. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1.069/98.

Dña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Vidal García contra Fondo de Garantía Salarial y Auto Ausín Sport, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-1069/98, se ha acordado citar a Auto Ausín Sport, Sociedad Limitada y a don Salvador Ausín Alonso, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15-03-1999, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social núm. 1, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Auto Ausín Sport, S.L., y a don Salvador Ausín Alonso, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 29 de enero de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

645. — 7.600

Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1998, se anuncia la exposición al público en esta Secretaría, por término de ocho días hábiles del pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Hinojal de Riopisuerga, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta con arreglo al siguiente pliego de condiciones.

1. Objeto: El que se formalice tendrá por objeto el arrendamiento, mediante pública subasta, de las fincas rústicas de masa común de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. Plazo de arrendamiento: Dicho arrendamiento se concertará por una campaña agrícola, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos los efectos el 30 de septiembre de 1999.

3. Tipo de licitación: En concepto de renta por la campaña agrícola se señala para el lote de las dos fincas la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

4. Forma y plazos de pago: El importe del arriendo se hará efectivo a la Junta Vecinal a la formalización del respectivo contrato.

5. Requisitos para participar: Podrán participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidos aquellas personas que tengan rentas pendientes con esta Junta Vecinal.

6. Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones ajustadas al modelo que figura al final de este pliego, se presentarán por escrito en esta Junta Vecinal durante el plazo de los catorce días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Apertura de plicas: El acto licitatorio o apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el sábado siguiente hábil, una vez transcurridos los catorce días señalados para la presentación de proposiciones, a las trece treinta horas, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, o Vocal en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Entidad, o de quien legalmente le sustituya, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, quien autorizará el acta de la subasta.

Anexo.—

Relación de fincas:

N.º de parcela, 125; superficie, 10-97-00 Has.; polígono, 2.

N.º de parcela, 238; superficie, 11-03-00 Has.; polígono, 3.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino y domiciliado en (.....), y con D.N.I. número, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta y del respectivo anuncio de licitación, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de las fincas rústicas que se relacionan y de acuerdo con todo lo establecido al efecto, ofrezco en concepto de renta por el lote de las dos fincas la cantidad de (.....), todo ello a abonar en la forma y plazos indicados en el respectivo pliego.

Declaración de capacidad:

El que suscribe, declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto a incapacidad o incompatibilidad alguna para optar

a la subasta anunciada por la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga a que se refiere la anterior proposición.

Hinojal de Riopisuerga, a 12 de diciembre de 1998. — El Alcalde-Presidente, Alfonso Rey García.

648. — 22.040

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	5.850.000
2.	Impuestos indirectos	6.800.000
3.	Tasas y otros ingresos	5.600.000
4.	Transferencias corrientes	5.000.000
5.	Ingresos patrimoniales	8.200.000
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	12.550.000
9.	Pasivos financieros	10.000.000
Total ingresos:		54.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Retribuciones del personal	1.552.000
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.390.000
3.	Intereses	500.000
4.	Transferencias corrientes	1.500.000
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	35.558.000
9.	Pasivos financieros	1.500.000
Total gastos:		54.000.000

Asimismo y a los efectos previstos en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala Habilitación Nacional. Subescala Secretaría Intervención. Agrupación con tres Municipios más.

Laboral: 1. Auxiliar Administrativo. Por convocar.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Arcos de la Liana, a 12 de enero de 1999. — El Alcalde-Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

647. — 6.000

Entidad Local Menor de Las Rebolledas

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla León, artículo 18 del Decreto 83/99 de 30 de abril por el que se desarrolla el título IV de terrenos de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de propietarios de

fincas rústicas (referencia Padrón Rústico 1998) a los que por desconocidos, o ignorado paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al señor Presidente.

<i>Propietario</i>	<i>Sup. total</i>
ALONSO ALONSO, GREGORIA	9087
ALONSO GARCIA, PEDRO HROS.	1,7784
ALONSO VICARIO, MARY PAZ	2,2854
ANGULO NEBRED, AURELIO	7,254
ANGULO NEBRED, JOSE	9,6168
ANGULO NEBRED, JULIANA	390
ANGULO RUFINO, HRDOS.	78
APARICIO PARDO, CASIANO	1365
ARNAIZ ALONSO, MARIA PILAR	9,7974
ARNAIZ ANGULO, DANIEL	8931
ARNAIZ DIEZ, HNAS.	10,1361
ARNAIZ DIEZ, MAXIMINA	624
ARNAIZ IBAÑEZ, CARLOS	897
ARNAIZ LAREDO, GERARDO HROS.	1,7784
ARNAIZ LAREDO, MAXIMINA	1677
ARNAIZ LAREDO, SEVERIANO	624
ARNAIZ LOPEZ, AMADEO	273
ARNAIZ OSMA, DOMINICA	2886
ARNAIZ OSMA, SATURNINO	351
ARNAIZ PARAMO, FELICITAS Y JUL.	897
ARNAIZ ROJO, BALBINA	2,4219
ARNAIZ ROJO, COLUMBA	1,6692
ARNAIZ ROJO, CRESCENCIA	1,5639
ARNAIZ ROJO, ESTEFANA	7,3554
ARNAIZ ROJO, FELIX	2,2074
ARNAIZ ROJO INOCENCIA	2,028
ARNAIZ ROJO, JOSE	2,1099
ARNAIZ ROJO, JOSE Y DOLORES	624
ARNAIZ, M. ^a DOLORES	2,1021
AYUNTAMIENTO	349,064
DESCONOCIDO	1,0764
DIEZ GONZALEZ, JUAN HOS.	3354
DIEZ NEBRED, TEODORA	3,0654
DIEZ, SEVERINO	6279
FUENTES ROJO, CANDIDO	1,3572
GARCIA, ANTONIA	8307
GARCIA INES, FELICIANO	3783
GARCIA INES, FILOMENA	50,3672
GOMEZ DE MIGUEL, SANTIAGO	195
GOMEZ SAIZ, DONACIANO	2340
GONZALEZ BARCENA, ANGELA	1,8162
GONZALEZ BARCENA, EMILIANO	2,7885
GONZALEZ BARCENA, FERNANDO	8,6841
GONZALEZ VICARIO, MANUEL	7293
GÜEMES GONZALEZ, ANTONIO	1599
GÜEMES GONZALEZ, CECILIO	2,2359
GÜEMES GONZALEZ, ELISA HOS.	2028
GÜEMES GONZALEZ, FLORENTIN	3,276
GÜEMES RODRIGUEZ, MARIANO HOS.	3861
GÜEMES VICARIO, JOSE	8775
GUTIERREZ ALVAREZ, MAXIMO	819
HERRERA GONZALEZ, BONIFACIO HOS.	1092
HERRERA, RICARDO	2223
HERRERA ROJO, LEANDRO	9984
IBAÑEZ MORENO, ANDRES CARMELO	9620
IGLESIA PARROQUIAL	8307
JALON FELIX, HROS.	3,6231
LOPEZ GARCIA, ANDRES	5,5146
LOPEZ MARTINEZ, LUIS	780
LOPEZ MARTINEZ, TRINIDAD	1872
LOPEZ PINEDA, CIRILO	16,665
LOPEZ RODRIGUEZ, EUGENIO	3744
LOPEZ RODRIGUEZ, EUSEBIA	2535
LOPEZ RODRIGUEZ, JESUS	7,7986

<i>Propietario</i>	<i>Sup. total</i>
LOPEZ RODRIGUEZ, MAURO	10,698
MANSILLA ROJO, FELISA	3900
MASCUELLAR, RAFAEL	1755
MATA ALONSO, MARIANO	6,1737
MENCIA ROJO, LEANDRO	4368
MIGUEL GONZALEZ, VALENTINA	6279
MIGUEL GONZALEZ, VALERIANO	3,298
MIGUEL RODRIGUEZ, AMALIA	4368
MIGUEL RODRIGUEZ, CONCEPCION	1,8486
MIGUEL RODRIGUEZ, M. FE	3,12
MIGUEL RODRIGUEZ, SANTIAGO	2,0748
MIGUEL RODRIGUEZ, TERESA	747
MIÑON ARCE, FLORENCIO	2886
MIÑON NOGAL, NICOLAS	6825
NEBRED, MIÑON, CIPRIANO	2769
NEBRED, OSMA, FRANCISCO	1131
NEBRED, SANTIAGO, INOCENCIO	1872
NOGAL MANSILLA, DIONISIO	7644
NOGAL MANSILLA, MANUEL	6123
NOGAL PEREZ ISIDRO	1911
NOGAL ROJO, PETRONILA	702
PARAMO ROJO, NIEVES	624
PEÑA DIEZ, ALEJANDRO	1,5678
PEÑA MANSILLA, JULIO	1755
PEÑA MANSILLA, VALENTIN	1,0062
PEÑA ROJAS, PEDRO JESUS	3,2097
PEREZ DIEZ, JESUS	858
PEREZ DIEZ, VALERIANO	4836
PEREZ PEREZ, MAURICIO	9497
RIO PARAMO, MARCELINO	3432
RODRIGUEZ LOPEZ, DOMIC.	2184
RODRIGUEZ LOPEZ, EUGENIA	390
RODRIGUEZ MARTINEZ, CANDIDA	4,4207
RODRIGUEZ MARTINEZ, INES	4,249
RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS	312
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANTONIA	9321
ROJO ALONSO, GILBERTA	6,5888
ROJO GARCIA, BENITO	9282
ROJO LOPEZ, ENCARNACION	2,9835
ROJO LOPEZ, ESPERANZA	2,4336
ROJO LOPEZ, EUGENIO	2,8704
ROJO LOPEZ, LILIA	2,8704
ROJO LOPEZ, LUCIANO	7371
ROJO LOPEZ, MAXIMIANO	2,6208
ROJO LOPEZ, MERCEDES	2,2425
ROJO MANSILLA, CATALINA	3978
ROJO MANSILLA, INOCENCIO	1053
ROJO MIÑON, FIDEL	3783
ROJO MIÑON, INOCENCIO	2769
ROJO MIÑON, TEODORO	780
ROJO NOGAL, SEVERIANO	1,4586
ROJO ORTEGA, JULIANA HROS.	780
ROJO PARAMO, NICASIO	1794
ROJO PEÑA ANDRES	12,241
ROJO PEÑA, MAXIMO	2,0397
ROJO PEÑA, VICTORIANO	5,4639
ROJO RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	3,1473
ROJO ROJO, ASUNCION	2,8626
ROJO ROJO, AVELINO	2,0241
ROJO ROJO, JULIA	1,599
ROJO ROJO, M. ^a PURIFICACION	1,1661
ROJO ROJO, VALENTINA	2,7885
SANTAMARIA DE LA FUENTE, FIDEL	6,9108
SANTAMARIA FUENTE, JOSE	9,9255
SANTIAGO ANDRES HROS.	2106
TORIBIO LUCIA, HROS.	5343
UBIerna CASTAÑEDA, ROSALIA	702
UBIerna MATA, FELICIANO	9,4731
UBIerna MIGUEL, EZEQUIEL	22,565
UBIerna SANTAMARIA, DANIEL	7176

<i>Propietario</i>	<i>Sup. total</i>
VADILLO NEBREDAS, ISAAC	8,5956
VALDIVIELSO NEBREDAS, VICENTE	585
VALDIVIELSO NOGAL, RAIMUNDO	7566
VALDIVIELSO ROJO, RAIMUNDO	3978
VARONA GONZALEZ, JUSTO	1,4605
VARONA MIÑON, MAURO	1872
VELASCO DELGADO, ALBERTO	858
VILLANUEVA AGUSTIN, HROS	4407
VILLANUEVA NOGAL, MANUEL HROS.	6708
VILLANUEVA NOGAL, VALENTIN	3393
VILLANUEVA ROJO, JESUS	23,597
VILLANUEVA ROJO, LUCIO	2925

Las Rebolledas, a 1 de febrero de 1999. — El Presidente, Jesús López.

703. — 15.770

Ayuntamiento de Villasandino

Por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general de este Municipio para 1998, aprobado inicialmente por esta Corporación, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>Pesetas</i>
1. Impuestos directos	3.214.330
3. Tasas y otros ingresos	2.432.000
4. Transferencias corrientes	4.043.267
5. Ingresos patrimoniales	6.730.532
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
7. Transferencias de capital	4.761.000
Total ingresos:	21.181.129

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes:</i>	
1. Gastos de personal	3.950.825
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.593.707
4. Transferencias corrientes	629.616
<i>B) Operaciones de capital:</i>	
6. Inversiones reales	11.006.981
Total gastos:	21.181.129

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, se publica la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, aprobada junto con el presupuesto general para 1998:

- Plazas de funcionarios, 1. Subescala Secretaria-Intervención (agrupada).

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Villasandino, a 20 de enero de 1999. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

700. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998 el proyecto de «Frontón cubierto 1.ª fase, en Merindad de Valdeporres», redactado por el Arquitecto don César Gutiérrez de la Torre Peña, por importe de 17.597.305 pesetas.

En cumplimiento de la legislación vigente se expone al público por espacio de quince días con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Merindad de Valdeporres, a 14 de enero de 1999. — El Alcalde (ilegible). — P.D. el Teniente Alcalde, Jesús Sainz Veiga.
702. — 6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Alquileres Las Huelgas, Sociedad Limitada, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de bar restaurante en c/ Laín Calvo, n.º 48. (Expediente 310-M-1998).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 15 de enero de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

717. — 7.600

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

Expte. 11/99. — Instalación industrial para la producción y comercialización de elementos auxiliares del mueble en la carretera N-1, p. k. 231, promovido por Elaboraciones Ureta, S.A., Villariezo.

Esta publicación no supone reconocimiento de derecho alguno, no tiene otros efectos que la admisión a trámite del expediente y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, s/n., segunda planta, de esta capital.

Burgos, a 27 de enero de 1999. — La Secretaria de la Comisión Provincial de Urbanismo, M.ª del Rosario Martín Burgos.

646. — 7.600